



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=z5FA%2BOnIjeg6b977TLC0bnjMXjd9Wh%2BAAW7w3Fza40%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 30 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0170155-2023

Sr

Carlos Tejada

Email: tt.comercializadora@hotmail.com

Teléfono: 6678476 y 6516022

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 130010110000013260002000000000, Radicado EXT AMC 23 0131619.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 130010110000013260002000000000 (011013260002000) localizado en la C 7 56d 16 Mz D Lo 2 del Barrio el Campestre, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A y la actividad desarrollada o por desarrollar FERRETERIA, se ubica en el uso COMERCIAL 2, como una de las actividades RESTRINGIDAS - NO VIABLE, debido a que el predio NO cuenta con el área mínima de 250M2 y frente de 10 metros exigida por el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=z5FA%2BOnJeg6977TLCObnjMXj9Wh%2BAAW7w3Fa40%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0131619
Fecha y Hora de registro: 03-oct-2023 15:57:44
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griseida
Dependencia del Destinatio: Secretaría de Planeación Distrital



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Funcionario responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Código para consulta: web: B132ABDD
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carlos Tejada Quintana
Nombre del Establecimiento Comercial Ts T Comercializadoras S.A.S.
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Compra y venta de materiales para la construcción
(Explicación clara y Detallada) Electricidad
Número de la Referencia Catastral 13 00 10100000 1326000 2 000000 000
Barrio Nuevo Compostura Dirección M2 D Lote 2.
Email ts_t_comercializadoras@hotmail.com
Teléfono No. 1 6698496 Teléfono No. 2 6516022

Desea ser Notificado vía:

Email: _____ Presencial: _____ Dirección: Nuevo Compostura M2 D Lote 2.



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrasal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteñoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

[Firma]

Firma y cédula del solicitante

